



Resolución Ministerial No. 0416-2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

VISTO; el Oficio nro. 549-2010-VMGP/DIGEBE; y,

CONSIDERANDO:

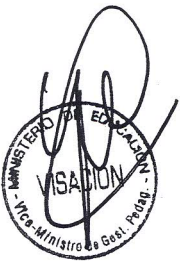
Que, con fecha 08 de setiembre de 2009, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Educación de España, mediante el cual las partes acuerdan llevar a cabo el Programa para de Desarrollo de la Inclusión Educativa y Social –PRODIES en el Perú, y financiar sus actividades, para contribuir a la mejora de la calidad y cobertura de los programas de la Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE) del Ministerio de Educación y al desarrollo de la inclusión educativa y social de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad;

Que, en el citado Memorando de Entendimiento se acuerda desarrollar en el programa PRODIES, un conjunto de actividades tendentes a la ampliación y mejora de los Centros de Recursos para la Educación Básica Especial (CREBE), de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), a la capacitación de los especialistas y docentes de la DIGEBE; a la sensibilización de las familias, la comunidad educativa y la sociedad en general, así como a la articulación de un proceso de diagnóstico y ampliación de la cobertura de los estudiantes con discapacidad que permita su inclusión educativa y social;

Que, el Plan Operativo 2009 -2010 del Programa PRODIES prevé entre sus actividades la operatividad de un Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial;

Que, para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección General de Educación Básica Regular propone la conversión del Centro de Recursos de Educación Básica Especial –CREBE “Víctor Raúl Haya de la Torre” en Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial “Víctor Raúl Haya de la Torre”, que dependerá orgánica y administrativamente de la Dirección General de Educación Básica Especial, con la finalidad de incrementar el costo beneficio de las inversiones que se vienen realizando y lograr atender una mayor cantidad de alumnos y docentes de educación básica especial a nivel nacional;

Que, la citada iniciativa cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto expresada en el Informe nro. 489-2010-ME/SPE-UP, indicando que su financiamiento será atendido con cargo a los recursos del Pliego 010:





Resolución Ministerial N° 0416-2010-ED

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conversión del Centro de Recursos de Educación Básica Especial –CREBE “Víctor Raúl Haya de la Torre”, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 03, en Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial “Víctor Raúl Haya de la Torre”, que dependerá orgánica y administrativamente de la Dirección General de Educación Básica Especial.

Artículo 2°.- Disponer que las acciones administrativas y de gestión que corresponda para la implementación y operatividad del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial “Víctor Raúl Haya de la Torre”, sean aprobadas por la Dirección General de Educación Básica Especial, observando los procedimientos legales que corresponda.

Artículo 3°.- Precisar que todo compromiso o gasto con cargo a los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación, para la implementación y operatividad del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial “Víctor Raúl Haya de la Torre”, esté condicionado a la emisión de la correspondiente constancia de certificación presupuestaria por la Unidad de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación